



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000032

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002607**



Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **08 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANEXCLUSYPRES S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2367 de 23 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.117 de 20 de mayo de 2013;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANEXCLUSYPRES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER; a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Mayo de 2013

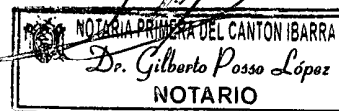

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7485138
Nro. Trámite 1.2013.1122

MEG/


RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002607, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de mayo del 2013, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANEXCLUSYPRES S.A., lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución, en los términos de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 31 de mayo del 2013.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 326 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANEXCLUSYPRES S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, seis de Junio del dos mil trece.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1115, 8:39:11

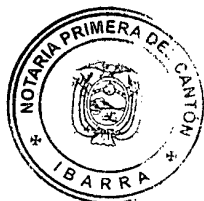
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



.....ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002607, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de mayo del 2013, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANEXCLUSYPRES S.A., lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución, en los términos de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 31 de mayo del 2013.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 326 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002607 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintitrés de Mayo del dos mil trece; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, seis de Junio del dos mil trece.-
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1115, 8:39:11

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

